HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 115

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EN EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO LA "ESCUELA MUNICIPAL DE MANEJO".-

23

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

16 de marzo de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La importancia que tiene para cualquier ciudadana o ciudadano tener la oportunidad de aprender a conducir vehículos, y

Considerando:

Que la conducción de vehículos no solo es un conocimiento imprescindible y excluyente a la hora de acceder a muchos trabajos, sino que un valor agregado para tantos otros y que su aprendizaje habitual se hace con algún allegado o conocido que posea automóvil, tiempo libre y predisposición para la enseñanza o bien en una academia particular con un costo que ronda los $8000 por curso elemental;

Que quien no puede acceder a alguna de estas academias particulares queda excluído y el aprendizaje del manejo no resulta equitativo;

Que tener licencia de conductor facilita el acceso al trabajo y que es de mayor importancia tener en la actualidad un acabado conocimiento de las ordenanzas de tránsito y las medidas para la prevención de accidentes;

Que contar con una Escuela Municipal de Manejo que tenga el objetivo de proporcionar una enseñanza con nivel de excelencia práctica y teórica de la conducción de vehículo, de las ordenanzas de tránsito y de las medidas para la prevención de accidentes viales, destinada a toda persona mayor de 18 años, sin trabajo, con trabajo informal o beneficiaria de programas sociales, facilitaría el acceso al carnet de conductor de manera gratuita;

Que el Municipio de San Isidro será agente de formación y educación vial con sentido de inserción laboral para un sector importante de la población de nuestro distrito promoviendo la igualdad de oportunidades;

Que es importante que el dictado esté a cargo de personal idóneo municipal ya que según datos de la Asociación Civil Luchemos por la Vida 19 personas mueren por día en nuestro país; hay 6.627 víctimas fatales por año (2019) y unos 120 mil heridos de distinto grado y miles de discapacitados;

Que las pérdidas económicas del tránsito caótico y accidentes de tránsito superan los U$S 10.000 millones anuales;

Que no se trata sólo de números, sino de vidas humanas: de hombres, mujeres, jóvenes y niños, que vieron truncadas sus vidas a causa de un accidente de tránsito;

23

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

Que tomando en cuenta la orientación pedagógica y de formación que pretende el presente proyecto es que podría convocarse a la Dirección General de Educación del Municipio a participar y colaborar con el mismo;

Que en virtud de los recursos que se deberán destinar al financiamiento de la Escuela podrán afectarse fondos correspondientes a lo recaudado por el municipio en concepto de multas y contravenciones;

Que la Escuela Municipal de Manejo se regirá bajo la misma reglamentación detallada en las Ordenanzas N° 8080/2005 y 6220/1986 donde se faculta el accionar de Escuelas de Manejo privadas;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Créese en el ámbito del Municipio de San Isidro, de carácter público y gratuita, la "Escuela Municipal de Manejo".

Artículo 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a través de las áreas correspondientes a diseñar el Programa Educativo (currícula, duración, horarios, cupos, etc.)

Artículo 3°: Establézcase como autoridad de aplicación a la Subsecretaría Administrativa de Tránsito o el organismo que en un futuro la reemplace;

Artículo 4°: Realícense las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de disponer de los fondos necesarios para llevar adelante la "Escuela Municipal de Manejo".

Artículo 5°: De forma.-

Lucia Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Landonego
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/04/21 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Presupuesto y Hacienda

SAN ISIDRO 08 de abril de 2021

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rotón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 MAR 2021
Hora 13:20 hs
RECIBIDO